Rol. 24524-2008

807

PROCEDIMIENTO

2 6 AGO 2000

:

:

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO Sec: CIVIL Folio:COS1500 Jdo: 16 CIV Rol :C-0240 Fecha: 21-08-2009 Hora: 080 Materia: A08 Disit.: MGM

MATERIA

Acción Hipotecaria Según Ley de Bancos

**DEMANDANTE** 

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

RUT Nº

97.030.000-7

ABOGADO PATROCINANTE

José Santander Robles

**RUT Nº** 

10.050.813-3

**APODERADO** 

: José Santander Robles

**RUT Nº** 

10.050.813-3

**DEMANDADO** 

. . .

**ULLOA AVILES ALEXIS EDUARDO** 

RUT Nº

13.710.128-9

N° OPERACIÓN

1571429K0

EN LO PRINCIPAL: Requerimiento de acuerdo con lo dispuesto en el título XIII del D.F.L. 252 de 1960, Ley General de Bancos. PRIMER OTROSI: Acompaña documentos y solicita custodia. SEGUNDO OTROSI: Personería. TERCER OTROSI: Patrocinio y Poder.

## S.J.L. Civil

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, abogado, domiciliado en San Diego N° 81, piso 3, comuna de Santiago, en representación convencional, según se acreditará, del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, Santiago, a US. digo:

Que en la representación que invisto vengo en demandar en conformidad a lo dispuesto en el Título XIII del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 1997 sobre ley General de Bancos y sus modificaciones, y normas reglamentarias pertinentes a ULLOA AVILES ALEXIS EDUARDO, ignoro profesión u oficio, domiciliado en CALLE ALDUNATE Nº 1881, DPTO 30, BLOCK D, SANTIAGO Y PASAJE CURALI Nº 0538, MAIPU, por las razones de hecho y fundamentos de derecho que a continuación señalo.

Por escritura pública otorgada en la ciudad de SANTIAGO de fecha 14 DE MAYO DE 2007 otorgada ante el Notario Público don GONZALO DE LA CUADRA FABRES, documento cuya copia autorizada se acompaña en un otrosí, el Banco del Estado de Chile dio en préstamo a ULLOA AVILES